

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.

En Ólvega, a 24 de mayo de 2023, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D^a María Pilar Lorente Huguet.

Excusó su asistencia D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal funcionario y laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 797,25 euros.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS. -

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Distiller, S.A., para la construcción de un edificio destinado a albergar armarios eléctricos y equipos del sistema de recuperación de energía, con emplazamiento en la planta industrial situada en la Avenida de Barcelona, nº 2 del Polígono Industrial "Emiliano Revilla".

Con carácter previo al inicio de las obras deberá aportarse proyecto de ejecución suscrito por técnico competente y visado por



el colegio profesional correspondiente.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Florentina Dragomir, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Mayor, nº 16. (Arreglo de fachada).

- D. José Carlos Cabello Ruiz, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente del Tormo, nº 1 - 2º D. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a Andrea Sarnago Carrión, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Los Pinos, nº 8. (Arreglo de patio).

4º.- EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA CON NAVE Y CASETA.-

Valorada la conveniencia de proceder a la enajenación de una parcela en la que existen construidas una nave y una caseta, con emplazamiento en la Avenida de Valladolid y referencia catastral 42219A005051910000ED, dado que en la actualidad no se destina a ningún uso específico, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

- D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

5º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA DE REDES Y PAVIMENTACIONES.-

Dada la necesidad de acometer las obras de sustitución de redes y pavimentación de la calle Virgen del Pilar y un tramo de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, comprendido entre la Avenida de la Virgen



de Olmacedo y la Avenida del Deporte, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras de sustitución de redes y pavimentación de la calle Virgen del Pilar y un tramo de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, comprendido entre la Avenida de la Virgen de Olmacedo y la Avenida del Deporte, convocando su licitación. (Obra 169 del Plan Diputación 2023. Plurianual).

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	619/153	339.002,41 €

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

6º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE ACERA.-

Dada la necesidad de acometer las obras de pavimentación de la acera de la Avenida Virgen de Olmacedo, a la altura de los números 36 y 36 A, puesto que en ese tramo de la avenida no existe acera, el pavimento se encuentra en muy mal estado y se trata además de una zona muy transitada por peatones, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras de pavimentación



de la acera en la Avenida Virgen de Olmacedo, a la altura de los números 36 y 36 A, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	619/153	69.020,49 €

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 10/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 86.544,83 euros.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.



Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a seis de junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

